Municipalidad de Chillán Viejo **Dir. Administración Educación Municipal**

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 94

CHILLAN VIEJO, 08 ENE 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 29 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.01.2018.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 1072 de fecha 27.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES Y ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: **MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 12 HORAS PADEM ESCUELA LOS COLIGUES
	: 02 HORAS SEP ESCUELA LOS COLIGUES
	: 13 HORAS PADEM ESCUELA NEBUCO
	: 02 HORAS SEP ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2018 HASTA EL 28.02.2019
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DRM / HHH / QES / MMV / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.